

## **Secretaría de Relaciones Exteriores**

### **Diseño, Conducción y Ejecución de la Política Exterior en Materia Comercial**

Auditoría de Desempeño: 2020-0-05100-07-0016-2021

16-GB

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la conducción llevada a cabo por la Secretaría de Relaciones Exteriores en 2020 estuvo encaminada a defender los intereses comerciales nacionales.

#### ***Alcance***

El alcance temporal de la auditoría corresponde al ejercicio fiscal 2020, y comprendió la revisión de los resultados de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en la operación del Pp P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior”, en la Planeación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación, respecto de las actividades de concertación, preparación, realización y seguimiento de visitas de alto nivel para la ratificación del T-MEC, a efecto de dar continuidad, certidumbre y estabilidad a los flujos comerciales y de inversión; reforzar la competitividad de la región con reglas de origen que integran las cadenas globales de valor, desarrollar una ventana de oportunidad para la inversión al mercado de América del Norte; crear y renovar reglas en rubros claves como propiedad intelectual, comercio digital, derechos laborales; fortalecer la cooperación en áreas prioritarias como medio ambiente y Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs), y modernizar los mecanismos de resolución de controversias en áreas clave como inversión, y la contribución del programa para la cooperación trilateral con América del Norte.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y se utilizó la metodología establecida en las Paráfrasis de la Auditoría Especial de Desempeño para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos, las cuales son complementarias de la normativa institucional y congruentes con los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño, de la INTOSAI. En el desarrollo de la auditoría, los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas de las actividades desarrolladas por la Secretaría de Relaciones Exteriores tuvieron el fin de contribuir a impulsar la relación trilateral

con Estados Unidos y Canadá, ampliar la presencia de México en el mundo y promover los intereses nacionales, por medio del Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

### **Antecedentes**

En 1917 se estableció en el artículo 89, de la Fracción X, de la Carta Magna, como la facultad del Presidente de la República "dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras, sometiéndolos a la ratificación del Congreso Federal"; de la misma manera, los tratados firmados por el país se caracterizaron por ser, principalmente, en términos de paz, amistad, cooperación, declaraciones, límites territoriales, navegación, garantías comerciales y deuda.<sup>1/</sup>

Ante la evolución y el desarrollo de la vida política y administrativa del país, así como de las relaciones en el ámbito internacional, en 1958 se decretó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado<sup>2/</sup>, que en su artículo 3º establecía que a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) le correspondía "manejar las relaciones internacionales y, por tanto, intervenir en la celebración de toda clase de tratados, acuerdos, y convenios en los que el país sea parte".

En México, a partir de 1982, el gobierno propuso cambiar la estrategia de desarrollo económico. Esta idea se encontraba basada en la liberalización del mercado y tenía como objetivo fomentar la competencia de la industria nacional a través de la especialización e impulsar las exportaciones con el fin de generar ingresos y recuperar el crecimiento económico.

Para lograr el propósito de cambiar la estrategia de desarrollo económico, era necesario que se comenzara a trabajar en una reforma estructural en el sector público y sector externo. La reforma en el sector externo contemplaba tres ejes estructurales: apertura comercial, firma de tratados de libre comercio y modificar las leyes de tal manera que la inversión extranjera tuviera mayor libertad.

Análogamente, para cambiar la estrategia de desarrollo económico, comenzaron las negociaciones para elaborar esa reforma, entre Estados Unidos y México se dieron a partir del año de 1990, pero en el año de 1991 es cuando Canadá comienza a integrarse, concluyendo con el acuerdo de los gobiernos de los tres países. En el caso específico de México, la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), tenía como finalidad crear un espacio libre de restricciones donde prevalezca el libre flujo de mercancías y la libre competencia.

En ejercicio fiscal 2008, se incorporó a la Estructura Programática de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) el programa presupuestario P002 con el nombre de "Diseño y conducción de

---

<sup>1/</sup> "Tratados Celebrados por México, 1823-2004", Quinta edición en CD-ROM, 2005 (versión integral). Secretaría de Relaciones Exteriores, Cámara de Senadores y Universidad de Colima.

<sup>2/</sup> Diario Oficial de la Federación, publicado el 24 de diciembre de 1958.

la política exterior de México”, que derivó de la implementación en la Administración Pública Federal de la Metodología de Marco Lógico (MML), la cual incluyó el diseño de la MIR.

Por instrucciones de la SHCP, durante el ejercicio fiscal 2015, se llevó a cabo un ejercicio de compactación de la Estructura Programática de la SRE para pasar de 18 programas presupuestarios vigentes en 2008-2015 a 9 a partir del ejercicio fiscal 2016.

En el caso del programa presupuestario P002, la propuesta de compactación permitió la plena identificación del diseño, conducción, definición y ejecución de la política exterior de México, a través de los programas presupuestarios que atienden las relaciones de México con el exterior en los ámbitos bilateral y regional que agrupan a las áreas políticas de la Cancillería, y materializa la política exterior a través de las unidades responsables que coordinan a las Embajadas de México en el exterior.

El programa presupuestario P004 “Defensa de los intereses de México y de sus nacionales en litigios internacionales” y el programa presupuestario E005 “Preservación de la integridad territorial y delimitación de las fronteras del país” se incorporaron en la fusión del Programa presupuestario P002 por considerarse que la delimitación de las fronteras es un tema de política exterior bilateral y regional, el cual contribuye al cumplimiento del objetivo sectorial de impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar y fortalecer la presencia de México en el exterior del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018.

En 2016 se fusionaron los programas presupuestarios E004, E005 y P004 con el P002 “Diseño y conducción de la política exterior de México”. A partir de esta fusión se integran nuevas actividades al Pp P002 correspondientes a las funciones de las unidades responsables de los programas presupuestarios que desaparecieron y el Programa adquiere su nueva denominación “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior”; así el Programa presupuestario (Pp) P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior” forma parte de la estructura programática de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y se encuentra a cargo de la Unidad Responsable 100-Secretaría.

## **Resultados**

### **1. Planeación**

La Secretaría de Relaciones Exteriores acreditó que planeó las actividades relacionadas con la concertación, preparación, realización de programas de acción internacional y seguimiento de visitas de alto nivel, en el marco del T-MEC, durante el periodo 2015-2020, que contribuyeron a la entrada en vigor del citado acuerdo en 2020. Ya que, con la revisión de los Programas Sectoriales de Relaciones Exteriores para el periodo 2013-2018 y 2020-2024, así como de los Programas de Trabajo de la Dirección General para América del Norte del periodo 2015-2020, se constató que éstos estuvieron alineados con las prioridades nacionales descritas en los respectivos Planes Nacionales de Desarrollo y con los 9 principios de política exterior de México, consignados en el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, acreditó el establecimiento de objetivos, metas,

estrategias, prioridades y tiempos de ejecución al detallar la línea base y las metas con su horizonte temporal a alcanzar, y la Dirección General para América del Norte, como responsable, asignó recursos anualmente, con lo que dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, párrafo segundo, de la Ley de Planeación.

Por lo que corresponde a la evaluación de resultados, la Secretaría proporcionó los Avances Físicos de Metas 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, así como el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024. Con su revisión, la dependencia acreditó efectuar la evaluación de resultados mensual y anualmente relacionados con la implementación de las acciones programadas encaminadas a fortalecer la política exterior mexicana y concretar la aprobación por parte de todos los miembros del T-MEC y su consecuente entrada en vigor, y dar cumplimiento a las metas establecidas para los indicadores diseñados, en atención de lo ordenado en el numeral 1.2.1 del Manual de Organización General de la SRE.

Respecto a la planeación de actividades relacionadas con la concertación, preparación, realización y seguimiento de visitas de alto nivel, con la revisión de los Programas de Trabajo 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 de la Dirección General para América del Norte, la SRE comprobó la planeación de actividades encaminadas a la realización de visitas, actividades y eventos relacionados con la región América del Norte, y al detallar el presupuesto programado para atender dichas visitas, el cual provenía del citado programa P002, por lo que la entidad fiscalizada acreditó que mediante el Pp se efectuaron actividades de planeación con lo que dio atención a lo dispuesto en el artículo 3, párrafo segundo, de la Ley de Planeación, en el numeral 1.2.1 del Manual de Organización General de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y en lo señalado en el Anexo 2 “Clasificación de Programas Presupuestarios”, del Manual de Programación y Presupuesto 2020 y la Estratégica Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

## 2. Coordinación

En 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores como encargada de la conducción de la política exterior mexicana, intervino en el acuerdo T-MEC al coordinarse con la Secretaría de Economía mediante su red consular a fin de proporcionarle facilidades a esta última para apoyar la entrada en vigor de dicho acuerdo y su difusión con los actores involucrados tanto nacional como internacionalmente. Asimismo, acreditó la coordinación y organización de actividades que incentivaron los mecanismos de cooperación con Estados Unidos y Canadá, así como la atención oportuna de los asuntos que le fueron formulados por las representaciones de dichos gobiernos, como lo fue todo lo relacionado al actualmente en vigor T-MEC, con lo que dio cumplimiento a lo mandatado en el artículo 28, fracción I y 34, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en el artículo 21, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en el numeral 1.2.1 del Manual de Organización General de la SRE.

### 3. Seguimiento

En 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores llevó a cabo las acciones de seguimiento en el marco del T-MEC en las que se destacan por su importancia que la Dirección General de América del Norte (DGAN) participó junto con la Subsecretaría para América del Norte en los diversos esfuerzos realizados para apoyar los procesos de negociación, ratificación y puesta en marcha del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), asimismo, la DGAN, en coordinación con la red consular de México en Estados Unidos y Canadá, impulsó una estrategia de apoyo y promoción del T-MEC, por otra parte la Cancillería participó en diversos encuentros con representantes de diversos sectores tanto de Estados Unidos como de Canadá para compartirles la perspectiva de México, asimismo, se registraron un total de 232 acciones desplegadas por la red Consular de México en EUA y Canadá y alrededor del 93% del total de acciones registradas han sido realizadas por las representaciones de México en EUA. También se realizaron 11 encuentros con Vicegobernadores y Gobernadores de EUA, 15 encuentros con alcaldes, 6 reuniones con concejales, asambleístas y representantes de condados.

Por lo que se refiere al informe de la política multilateral con EUA y Canadá, la Secretaria de Relaciones Exteriores informo a través de sus informes de labores que la región de América del Norte es una de las regiones con mayor dinamismo económico del mundo. México, Canadá y Estados Unidos representan prácticamente una cuarta parte del producto interno bruto del mundo entero y son hogar de casi 500 millones de personas, por otra parte, se especifica que desde la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el comercio en la región ha aumentado de 290 mil millones de dólares en 1993 a 1 billón de dólares en 2017; es decir, creció 244%.

En cuanto a la promoción y seguimiento del marco jurídico que normó la relación multilateral con EUA y Canadá, se han apoyado los esfuerzos de las diversas instancias encargadas de la implementación de los reglamentos y normas para cumplir con los compromisos adquiridos en el T-MEC, se verificó que la SRE llevó a cabo las acciones de promoción y seguimiento del marco jurídico que normó la relación multilateral con EUA y Canadá, correspondiente a los asuntos legislativos con el H. Congreso de la Unión en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21, fracciones II, III, IV IX, y XII, del RISRE.

De acuerdo con los resultados reportados en Cuenta Pública 2020 de los indicadores de la MIR del Pp P002, la SRE realizó 215 actividades, de las cuales destacan las reuniones virtuales de trabajo, videoconferencias de trabajo, reuniones de grupo, llamadas telefónicas y webinarios de los encuentros interinstitucionales en apoyo y seguimiento a los acuerdos alcanzados con Estados Unidos y Canadá; asimismo, se reportó un total de 203 encuentros interinstitucionales celebrados de enero a diciembre de 2020, de los cuales destacan: las reuniones con directores, la reunión de coordinación, la reunión entre funcionarios de la DGONU, DGAE y Embajada de EUA, la reunión del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, la reunión entre funcionarios de la Secretaria de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Migración, la reunión intersecretarial, la conferencia telefónica binacional, teleconferencias, el Webcast organizado por México, y la reunión virtual

binacional, en seguimiento a los acuerdos alcanzados con Estados Unidos y Canadá, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21, fracciones II, III, IV IX, y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en el numeral 1.2.1, del Manual de Organización General de la SRE, la Dirección General para América del Norte.

#### 4. Evaluación

En 2020, la Dirección General de América del Norte elaboró un programa de trabajo que sirvió para planear, diseñar, ejecutar y evaluar el trabajo en materia de política exterior con Estados Unidos y Canadá, que ayudó a identificar las prioridades anuales de esta Unidad Administrativa, donde destacan las principales actividades como las estrategias y líneas de acción; objetivos y acciones específicos; encuentros y visitas de alto nivel para fortalecer el dialogo político México-Canadá; mecanismos Bilaterales México Canadá; relación Bilateral México Estados Unidos; relación trilateral con América del Norte; economía, innovación y competitividad; colaboración académica y de investigación; visitas eventos y actividades previstos; indicadores y metas así como el presupuesto para llevar a cabo esas funciones.

Las evaluaciones sobre la organización interna de las representaciones diplomáticas y consulares de México en EUA y Canadá se realizaron a partir del avance de metas que se reportan en el Sistema para la Gestión Programático-Presupuestaria para las Representaciones de México en el Exterior (SIGEPP), con base en el número de encuentros políticos del titular de la Representación con actores relevantes (indicador; Diálogo Político), en ese sentido se lleva el control y seguimiento de los encuentros políticos.

En síntesis, se reconoce al tratado como uno de los principales mecanismos con los que contamos para promover la integración y fortalecimiento de nuestras cadenas de valor, al igual que para brindar certidumbre y dinamismo a las inversiones a lo largo de la región. El T-MEC entró en vigor el 1 de julio de 2020. En dicha fecha, el secretario de Relaciones Exteriores destacó que el tratado alcanzado es un logro mayor para nuestros países, pues significa una apuesta para el desarrollo futuro del país. En relación con la difusión del T-MEC, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, la Consultoría Jurídica incorporó la ficha técnica del T-MEC en la aplicación de la Secretaría de Relaciones Exteriores “Tratados Internacionales Celebrados por México”, desde la cual toda persona interesada puede acceder a la información del tratado, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.2.1 del Manual de Organización General de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

#### 5. Contribución a la cooperación trilateral con América del Norte

En conclusión, en 2020, se determinó que, respecto de las actividades de cooperación trilateral con América del Norte, la Secretaría de Relaciones Exteriores realizó e impulsó la contribución de las relaciones bilaterales y regionales de México con Estados Unidos y Canadá, con la promoción y el aseguramiento de la planeación, coordinación, desarrollo y evaluación de actividades, acciones, programas y proyectos que favorecieron la política exterior con dichos países con fundamento en el “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024” (PND 2019-2024), y el “Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024” (PSRE 2020-2024), así como su

vinculación con el objetivo de nivel de propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp P002 en términos del marco general normativo y específico que la reguló en 2020.

Se determinó que, a 2020, en cuanto a la conducción de la política exterior del país por parte de la SRE, en el marco del T-MEC, los programas de trabajo de la Dirección General para América del Norte contienen objetivos y líneas de acción que se encuentran armonizados con las estrategias y acciones prioritarias definidas para la región de América del Norte de los programas sectoriales ya mencionados, donde, en el contexto del PSRE 2013–2018 se señala que México tiene en América del Norte a sus principales socios comerciales; que la relación con Estados Unidos y Canadá juega un papel fundamental en el desarrollo económico de nuestro país, y uno de los objetivos sectoriales es consolidar la relación con Estados Unidos y Canadá a partir de una visión integral y de largo plazo que promueva la competitividad y la convergencia en la región, sobre la base de las complementariedades existentes; y en el PSRE 2020–2024, en el análisis del estado actual se menciona que la región de América del Norte es de suma importancia para el país, y se reconoce a Estados Unidos y Canadá como nuestros principales socios comerciales y fuentes de inversión extranjera directa, por lo que en este sentido, en el programa se destaca la importancia de las visitas de tomadores de decisiones de los tres niveles de gobierno, legisladores, empresarios, miembros de la academia y sociedad civil para fortalecer el comercio, el desarrollo y la seguridad en México. Además, en los programas de trabajo de la Dirección General para América del Norte, se han delineado estrategias y líneas de acción para consolidar una visión regional de largo plazo con Estados Unidos y Canadá en los ámbitos político, social y de competitividad y profundizar la relación política y el diálogo económico de alto nivel con Estados Unidos y Canadá.

En cuanto a la planeación nacional, se determinó la vinculación entre el objetivo prioritario de la dependencia: “1.- Consolidar relaciones de amistad, entendimiento y mutuo beneficio con países de las distintas regiones del mundo en beneficio de la sociedad, y que contribuyan a la construcción de un país con bienestar” el cual se considera relevante porque “(...) la región de América del Norte es prioritaria para México”, debido a que “(...) la evolución de nuestra economía guarda estrecha relación con la evolución económica y política de Estados Unidos y Canadá”, y con la estrategia prioritaria de “impulsar el comercio, atraer inversión extranjera por medio de la organización de misiones y negociaciones comerciales con América del Norte, así como propiciar la participación de un mayor número de personas o grupos en situación de vulnerabilidad en los programas binacionales o trilaterales de capacitación y formación de capital humano”; los cuales guardan estrecha vinculación con los programas de trabajo de la Dirección General para América del Norte, en cuanto a que las estrategias y líneas de acción están alineadas con el programa sectorial, donde destacan: “Consolidar una visión regional de largo plazo con Estados Unidos y Canadá en los ámbitos político, social y de competitividad”; “Fortalecer y ampliar la relación de México con Estados Unidos y Canadá promoviendo visitas a México de funcionarios de los tres niveles de gobierno, así como impulsar el diálogo con actores clave que partir de una visión integral y de largo plazo que promueva la prosperidad compartida”; y “Fortalecer el diálogo constante con actores públicos y privados de Estados Unidos y Canadá; ampliarlo y profundizarlo, con base en una agenda que refleje la diversidad, la complejidad y el potencial de la relación.”

En cuanto a la contribución de la SRE para que el Estado mexicano ampliara su presencia en el mundo y garantizara su integridad territorial mediante el diálogo político, cooperación y defensa jurídica de los intereses nacionales, con la negociación y firma del T-MEC, la dependencia señaló diversas actividades que, en el contexto del 2018-2020, destacan que el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) se firmó el 30 de noviembre de 2018 por los tres países; se impulsó la relación trilateral con Estados Unidos y Canadá; se logró la ratificación y entrada en vigor del Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC) y se reconoce al nuevo tratado como un modelo de acuerdo comercial, al incluir la protección de derechos laborales, la regulación ambiental y fortalecer los mecanismos de solución de controversias, entre otras mejoras respecto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); en 2019 por primera vez nuestro país fue el principal socio comercial de Estados Unidos; y en 2020-2021 por la firma del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), las múltiples cadenas productivas permitieron preservar el potencial de intercambio comercial y de crecimiento que ya se está concretando en la reactivación post pandemia, a ello también contribuirá el relanzamiento del Diálogo Económico de Alto Nivel (DEAN), por lo que la dependencia reconoció “(...) al tratado como uno de los principales mecanismos con los que contamos para promover la integración y fortalecimiento de nuestras cadenas de valor, al igual que para brindar certidumbre y dinamismo a las inversiones a lo largo de la región (...)”, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y el numeral 1.2.1 Dirección General para América del Norte, del Manual General de Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Asimismo, mostró avances en el cumplimiento del objetivo de nivel de propósito “El Estado mexicano amplía su presencia en el mundo y garantiza su integridad territorial realizando diálogo político, cooperación y defensa jurídica de los intereses nacionales” en el que destacaron actividades como reuniones de creación de alianzas entre el sector público y privado; de asociación estratégica entre México y Europa para celebrar consultas técnicas y políticas de tratados relevantes del Consejo de Europa; y del grupo de trabajo para barreras fitosanitarias, respectivamente, conforme a lo dispuesto en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior”.

A 2020, en cuanto al estatus que guarda la contribución de México a la cooperación trilateral con América del Norte, la SRE contó con elementos para la planeación, coordinación, seguimiento y evaluación, los cuales permitieron promover, propiciar y asegurar la planeación, coordinación, desarrollo y evaluación de actividades, programas y proyectos relacionados con la agenda bilateral con Estados Unidos y Canadá, y conducir la política exterior en el marco del T-MEC.

### ***Consecuencias Sociales***

En el marco del T-MEC, la Secretaría de Relaciones Exteriores realizó la planeación de las actividades relacionadas con la concertación, preparación, realización de programas de acción internacional y seguimiento de visitas de alto nivel; realizó acciones de coordinación con las dependencias de la APF, dio seguimiento e implementó instrumentos de evaluación, lo que permitió que, en 2020, entrara en vigor el Tratado México, Estados Unidos y Canadá,



contribuyendo a reforzar la cooperación trilateral con América del Norte, ampliar la presencia y defender los intereses de México en el exterior.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 27 de enero de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar que la conducción llevada a cabo por la Secretaría de Relaciones Exteriores en 2020 estuvo encaminada a defender los intereses comerciales nacionales. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En el artículo 25, párrafo primero, de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una distribución más justa del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Asimismo, en el PND 2013-2018, se señaló que a partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (1994), se ha registrado un proceso de integración que, si bien comenzó como un proyecto económico y comercial, ha tenido profundas consecuencias sociales para los tres países. Hemos desarrollado valores comunes y visiones compartidas en temas como el libre comercio, la promoción de la democracia y los derechos humanos. Así como la agenda norteamericana ha evolucionado a partir de intereses económicos y comerciales, anticipamos que en las próximas décadas se ampliará aún más esta agenda, incorporando temas que en estos momentos no han sido considerados.<sup>3/</sup> Aun cuando hoy los flujos de exportaciones son siete veces superiores a los de 1994, la inversión extranjera directa es cuatro veces mayor y el salario promedio de los mexicanos laborando o relacionados con el sector exportador es tres veces superior al promedio de la economía nacional en su conjunto, por lo que, nuestra red de intercambio comercial tiene todavía un enorme potencial.<sup>4/</sup>

Además, de acuerdo con el PND 2019-2024, una de las tareas centrales del Gobierno Federal es impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables, por lo que impulsará las modalidades de comercio justo y economía social y

---

<sup>3/</sup> Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.

<sup>4/</sup> *Ibíd.*

solidaria. Con base en el PND 2013-2018 y de acuerdo con el índice de Competitividad del Foro Económico Mundial, se identifican diversos obstáculos que inhiben a la productividad, especialmente en materia de competencia, ya que ésta constituye un elemento esencial para contar con mercados que fomenten la eficiencia y la creatividad de los empresarios, aumentar la competitividad de la economía que reditúe mejores condiciones de empleo y un crecimiento sólido y sostenido que se traduzca en un mayor bienestar para los consumidores.

Por lo anterior, en los diagnósticos de los documentos de planeación de mediano plazo, se identificó el problema público referente a un diseño e instrumentación de la política trilateral con América del Norte inadecuados, se reconoce que existen insuficientes disposiciones que fortalezcan el comercio; obstáculos que impiden la participación de emprendedores y pequeñas y medianas empresas; falta de herramientas para incentivar el desarrollo y uso eficiente de los recursos energéticos, y dificultades que limitan el comercio de servicios financieros, digitales y de telecomunicaciones.

Para atender esa problemática, en 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores operó el Programa presupuestario P002 “Diseño, Conducción y Ejecución de la Política Exterior”, por medio del cual llevó a cabo actividades de concertación, preparación, realización y seguimiento de visitas de alto nivel para la ratificación del T-MEC, con el objetivo de dar continuidad, certidumbre y estabilidad a los flujos comerciales y de inversión; reforzar la competitividad de la región con reglas de origen que integran las cadenas globales de valor, desarrollar una ventana de oportunidad para inversión al mercado de América del Norte; crear y renovar reglas en rubros claves como propiedad intelectual, comercio digital, derechos laborales; fortalecer la cooperación en áreas prioritarias como medio ambiente, Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs).

Los resultados de la fiscalización mostraron que la planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la conducción y ejecución de la política exterior en materia comercial, realizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores en 2020, mediante el Pp P002 permitieron fortalecer la relación trilateral con América del Norte en el marco del T-MEC, ya que la SRE llevó a cabo la planeación de actividades de concertación, preparación, realización y seguimiento de visitas de alto nivel para renegociar el Tratado. Asimismo, se coordinó con la Secretaría de Economía, dependencias y entidades de la APF y los actores involucrados con la región, en materia comercial, con el objetivo de dar seguimiento a la aprobación y entrada en vigor, así como su difusión. En cuanto a la evaluación, la dependencia llevó a cabo actividades que en conjunto con el resto de sus acciones efectuadas durante el periodo 2015-2020, contribuyeron a la entrada en vigor el 1 de julio de 2020 del tratado. La Secretaría de Relaciones Exteriores realizó acciones de seguimiento, en el marco del T-MEC, con participación de la Cancillería, las cuales se integraron de 232 actividades desplegadas por la red consular de México en Estados Unidos y Canadá; asimismo, referente a la promoción y seguimiento del marco jurídico que normó la relación multilateral con EUA y Canadá, la secretaría dio seguimiento a los asuntos legislativos con el H. Congreso de la Unión.

Por lo anterior, se concluye que la planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la conducción y ejecución de la política exterior en materia comercial, correspondiente al T-MEC

y realizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el Pp P002, contribuyeron a fortalecer la relación trilateral con América del Norte al concretar la entrada en vigor del T-MEC el 1 de julio de 2020.

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, a 2020, las actividades de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la conducción y ejecución de la política exterior en materia comercial, correspondiente al T-MEC, y realizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el Pp P002 “Diseño, Conducción y Ejecución de la Política Exterior”, contribuyeron a impulsar la relación trilateral con Estados Unidos y Canadá, ampliar la presencia de México en el mundo y promover los intereses nacionales, por medio del Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Seguir implementando las acciones que se presentaron como hechos posteriores ante la Auditoría Superior de la Federación, referentes a la reactivación del Diálogo Económico de Alto Nivel (DEAN), ampliar la relación económica con visión compartida y avanzar en las prioridades estratégicas económicas, sociales y comerciales en la región de América del Norte garantizará que se continúe el cumplimiento de la normativa aplicable, así como contar con información que le permita evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como su incidencia en la atención del problema público que se pretende atender.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Olivia Valdovinos Sarabia

Lic. Tizoc Villalobos Ruiz

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que, en el periodo 2015-2020 la SRE realizó la planeación de las actividades relacionadas con la concertación, preparación, realización de programas de acción internacional y seguimiento de visitas de alto nivel, en el marco del T-MEC.
2. Verificar que, en el periodo 2015-2020, la SRE llevó a cabo acciones de coordinación con las dependencias de la APF, a fin de implementar estrategias para la negociación y conducción del T-MEC.
3. Comprobar que, en el periodo 2015-2020, la SRE diseñó e implementó mecanismos de seguimiento de los compromisos del T-MEC, a fin de contribuir a reforzar la cooperación trilateral con América del Norte.
4. Verificar que, en el periodo 2015-2020, la SRE implementó instrumentos para evaluar los resultados de los compromisos del T-MEC, a fin de contribuir a reforzar la cooperación trilateral con América del Norte.
5. Verificar que, en 2020, mediante las actividades de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política exterior, la Secretaría de Relaciones Exteriores contribuyó a reforzar la cooperación trilateral con América del Norte, en el marco del T-MEC.

### *Áreas Revisadas*

La Subsecretaría de Relaciones Exteriores, la Subsecretaría para América del Norte, la Dirección General para América del Norte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Comunicación Social, la Dirección General de Coordinación Política, la Dirección General de Protocolo, y la Dirección General de Asuntos Especiales Consultoría Jurídica.